

CAPÍTULO REIVINDICATORIO.

1. Una composición para acuicultura, caracterizada porque consiste de 50% a 70% en peso de dihidroyoduro de etilendiamina (EDDI), y agua.
2. La composición para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque consiste de 50% a 60% en peso de EDDI.
3. Una composición de alimento para acuicultura caracterizada porque comprende:
 - a. De 100 a 600 ppm de dihidroyoduro de etilendiamina (EDDI) respecto del total de la composición de alimento, y
 - b. por lo menos una fuente de materia orgánica para la engorda de especies acuáticas.
4. La composición de alimento para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizada porque comprende de 200 a 500 ppm de EDDI respecto del total de la composición de alimento.
5. La composición de alimento para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizada porque la fuente de materia orgánica para la engorda de especies acuáticas comprende alimentos naturales y/o alimentos complementarios, en donde los alimentos naturales son aquellos naturalmente presentes en los estanques, y alimentos complementarios son aquellos alimentos que se suministran regularmente a las especies acuícolas en cultivo.
6. La composición de alimento para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizada porque los alimentos naturales se seleccionan entre detrito, bacterias, plancton, gusanos, insectos, caracoles, plantas acuáticas y peces.
7. La composición de alimento para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizada porque los alimentos complementarios se seleccionan entre plantas terrestres, desperdicios de comida o productos derivados de la agricultura.

8. La composición de alimento para acuicultura, de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizada porque comprende por lo menos uno de harina de pescado, trigo y subproductos del trigo, harina de trigo, harina de carne, harina de plumas y vísceras, harina de maíz, harina de sorgo, sorgo, trigo, soya, gluten, maíz cocido, aceite de pescado, soya, vitaminas, minerales, cloruro de colina, ácido ascórbico, levadura de cerveza, metionina, o ácido fólico.

9. Un baño de inmersión para especies acuáticas caracterizado porque comprende un tanque, tina o pecera que contiene agua y la composición para acuicultura de la Reivindicación 1, de tal manera que la concentración final de dihidroyoduro de etilendiamina (EDDI) en el baño de inmersión es de 101 ppm a 400 ppm respecto del total de agua.